

Precios de suscripción.

En SORIA: 1'25 pts. trimestre.
Fuera de SORIA: 1'50 id. id.
América: 2'50 id. id.

Administración:

—Plaza de la Leña, 12.—

DIRECTOR: MANUEL G. ARDURA

LA PROVINCIA

SE PUBLICA LOS MARTES Y LOS VIERNES

Pago adelantado.

Se publica los martes y los viernes.—Para anuncios, recibos y esquelas funerarias, dirigirse á la Administración.—No se devuelven originales.

Redacción:

—Plaza de la Leña, 12.—

SORIA EN LAS CORTES

Discursos pronunciados por los diputados don Luis Marichalar, don José de Párres y don Julio Seguí, en la sesión celebrada en el Congreso el día 18 de Enero de 1900.

Con mucho gusto trasladamos integros á nuestras columnas los elocuentes discursos pronunciados en el Congreso por nuestros dignos representantes Sres Marichalar, Párres y Seguí.

Poco hemos de añadir por nuestra cuenta. Las frases de elogio dedicadas al Sr. Marichalar por el elocuente orador señor Moret, felicitando al joven diputado por sus conocimientos agrícolas y dotes oratorias; la ovación tributada por la Cámara al Sr. Párres al acabar su discurso; los aplausos y muestras de aprobación que consiguió el señor Seguí; y sobre todo, los mismos discursos, aquí insertados, hablan más y más alto que lo que nosotros pudiéramos decir en honor á nuestros representantes.

Únicamente nos limitamos á enviarles nuestra mas cordial enhorabuena y con la nuestra la de todos los sorianos que ven que sus diputados elevan su voz en el Parlamento en favor de los intereses de Soria. También el diputado señor Martínez Asenjo pronunció un breve y elocuente discurso, adhiriéndose á las manifestaciones hechas por el señor Marichalar.

He aquí ahora las oraciones parlamentarias á que hacemos referencia:

El Sr. Marichalar: Señores Diputados, me permito modestamente presentar una enmienda á este capítulo 23 que se está discutiendo, y habiéndome hecho la honra el señor Moret, honra inmerecida, de aludirme y de recoger el sentido de esa enmienda; yo, que al levantarme á hablar lo hago siempre con ese respeto que me merecen los Sres. Diputados, y me considero entre vosotros, no como un compañero, sino como un discípulo, y deseando al propio tiempo, por los grandes vínculos de adhesión que al Gobierno me ligan y que me llevan á querer por mi parte, entorpecer lo menos posible el deseo que el Gobierno tiene de que esta discusión concluya lo antes posible, á fin de consolidar de una vez la situación económica, ya que ha tenido esa bondad de aludirme el Sr. Moret, que, como persona de mérito y saber, trata con benevolencia á aquellos que modestamente venimos aquí á cumplir un deber, voy en muy pocas palabras á hacer la defensa de la enmienda que he presentado.

El Sr. Moret, mi respetable amigo y maestro en todo, y esto no es lisonja, es la manifestación de un sentimiento muy íntimo, porque mucho tengo aprendido de S. S. y mucho me propongo aprender; El Sr. Moret decía que la enmienda que yo he tenido el honor de presentar adolecía de que la de un vicio de origen, cual era de pedir la intervención del Estado en cuestiones que con la enseñanza agrícola se relacionan y en pedir aumento de gastos.

¿Quién puede decir que en la vida del hombre durante la menor edad, no le haga falta la protección del Estado, si cuando realmente pasa la minoría y empieza la mayoría de edad, que es cuando está en el apogeo de sus facultades, la tutela es necesaria? De modo que por lo que hace á esta intervención del Estado, yo soy de los que profesan la doctrina de que la intervención del Estado es un mal; pero es un mal necesario.

Por lo que toca á la acción del Estado en todo lo que con los agricultores se relaciona, entiendo yo que el Estado tiene una obligación ineludible de proteger á la agricultura. Reconozco que en el terreno agrícola soy proteccionista, á todo trance; entiendo que todas las Naciones lo son, y que con el proteccionismo vive la rama agrícola y pecuaria; pero tampoco tengo inconveniente en reconocer, claro está, el deseo que todos tenemos de que nuestra producción llegue á competir con las demás Naciones. Inglaterra dejó de ser proteccionista y se hizo librecambista, cuando sus industrias pudieron competir con las extranjeras. Eso desearía yo que sucediese en nuestro país, y entonces yo sería librecambista.

Aparte de esa cuestión de proteccionismo, que tiene mucho de actualidad, yo creo que debe existir lo que podemos llamar una función de tutela, de carácter más permanente. Creo que mucho ha hecho el Estado español; no hablaré ya de esas instrucciones dadas por Ministros tan elocuentes y que tanto bien merecieron de la Patria, como Seijas y Corvera, y la que dió D. Javier Burgos el año 1833, enviándola á los jefes de Fomento de provincia; documentos de tal importancia y tal valía que, en los momentos presentes, tienen la misma actualidad y mérito que cuando se redactaron. Creo que con que el Gobierno hiciera la mitad de lo que en esas instrucciones se dice, habría hecho más de lo que podíamos soñar que llegara á hacer.

Pero aparte de esto, todos los Sres. Diputados tienen en su biblioteca el Diccionario de Alcubilla, obra común á todo el mundo, y hojeando las páginas de ese Diccionario, fácilmente nos convencemos de que hay exceso de legislación.

Respecto de la agricultura, ¿qué más ha podido hacer que establecer, no ya el crédito agrícola, pero sí dar ese sinnúmero de circulares, reglamentos y Reales decretos creando premios, estableciendo concursos, exposiciones, etc.? El mismo decreto que ha dado el Gobierno respecto de las Cámaras agrícolas, puede servir para que el espíritu de asociación se desenvuelva todo lo que sea de desear. En la misma ley de asociación, no se dá toda clase de facilidades para la constitución de asociaciones para fines agrícolas dentro de la mutualidad.

Por consiguiente, yo creo que lo que falta en España es espíritu de iniciativa, porque dentro de la legislación española hay leyes y decretos suficientes, dados por todos los Gobiernos, para que todo particular que quiera hacer algo bueno, pueda ampararse en una ley ó en un decreto. De suerte, que respecto de esto nada tengo que pedir al Estado, pero respecto á la organización sí podría pedirle bastante; y bien comprenderéis, señores Diputados, que la primera vez que me levanto hablar aquí, no he de traer un plan completo de reorganización; fuera ésto jactancia tan ridícula en mí, que no podría ex-usar, y me limitaré á exponer algunas ligeras indicaciones acerca de lo que podría hacerse.

Es indudable que al Estado le corresponde hacer mucho en la organización de los servicios agrónomos. Yo me honro con la amistad de ingenieros agrónomos muy ilustrados, alguno de los cuales ha tenido la bondad de proporcionarme datos que yo pensaba aducir en defensa de mi enmienda, los cuales demuestran que la organización del cuerpo de ingenieros agrónomos adolece de los defectos que aquejan á todos los organismos de España: es demasiado burocrático.

Yo recuerdo haber leído en los tomos publicados con motivo de la información agrícola celebrada el año 1887, el informe presentado por la subcomisión de ganadería, en que se decía que una de las reformas que tenía que hacer el Gobierno era que fueran menos burócratas los ingenieros agrónomos y salieran más al campo. Yo que, repito, me honro con la amistad de varios ingenieros agrónomos, sé que están deseando ir al campo y que siempre que tienen ocasión de ello lo realizan, cumpliendo sus deberes á satisfacción de todos. Ese informe decía, que una de las cosas que había que hacer era procurar que los ingenieros agrónomos tuvieran ocasión de salir al campo; y á este propósito decía, que podría encargarse de la formación del mapa geográfico de España, el cual, decía con sobrada razón, era necesario para saber las circunstancias climatológicas de cada región de España, y como resultado de este estudio saber la clase de cultivo que á cada una corresponde. Esto es indispensable, porque ya se sabe que una de las conclusiones á que han llegado los agricultores al presente, es que lo primero que tiene que hacer la agricultura es especializarse, como hacen todos los ramos del saber humano, y para esto es preciso ese mapa, y para la formación de ese mapa el concurso de los ingenieros agrónomos es sumamente conveniente.

Otro de los puntos en los cuales cabe la intervención del Estado, y bien podréis decir al final de mis pobres palabras que son una serie de notas deshilvanadas, otro de los puntos en el cual cabe la intervención del Estado, es en la reorganización de los Consejos de Agricultura provinciales.

Yo me pregunto: ¿para qué sirven hoy? ¿Qué resultados prácticos producen estos Consejos provinciales? No hablaré del Consejo superior, porque no lo conozco lo bastante para poder hablar de él, y entiendo que al hablar aquí, se debe poner gran mesura en las palabras; pero sí he de decir que también lo considero del todo inútil, porque desde el momento que la Dirección general de Agricultura necesita cuerpos consultivos, creo yo que deben organizarse de otra manera, pero aquí se toma la palabra cuerpos consultivos, como sinónimo de una vida más administrativa, y como desde el momento en que se crea un cuerpo consultivo resulta que todo expediente, que todo aquello que ha de ser resuelto por el director general, tiene que pasar por esa Junta consultiva, ésta se convierte en un verdadero obstáculo, una verdadera rémora; un verdadero entorpecimiento. Esto lo digo en general de todas las Juntas consultivas ó de todos los Consejos superiores, mientras no se organicen de otro modo del en que hoy lo están. Claro está que en la vida todo el mundo necesita consejo, todo el mundo necesita quien le ilustre; y desde el momento que las Juntas consultivas se han creado, es indiscutible que á algún principio respondieron en su origen; pero respecto á los Consejos provinciales de agricultura, yo creo que son completamente inútiles, puesto que su obra es tan estéril que no se palpa. Esto depende principalmente, de las mismas condiciones de su nombramiento. Los gobernadores civiles de las provincias pueden nombrar á los que han de constituir esos Consejos, pero no se exigen condiciones especiales para la formación de esos Consejos, á fin de que fueran los verdaderos directores de la agricultura, de la industria y del comercio en cada provincia; y por esto creo yo que aquí habría una intervención del Estado de esas que el Sr. Moret parecía sospechar en la enmienda que he presentado y que le hacía desecharla.

La intervención del Estado en el punto concreto de mi enmienda la vemos en el extranjero en todas partes. No hablaré de los países extranjeros; sobre todo dirigiéndome al Sr. Moret, de quien ya me contentaría yo con aprender algo de lo muchísimo que enseña á todas horas; pero esta intervención del Estado la vemos hasta en los detalles más pequeños, aun cuando no sea más

que para dar facilidades á la iniciativa individual, que es por lo que decía antes que respecto á legislación que ayude, que fomente esa iniciativa individual y espíritu de asociación entiendo que bastante tenemos en España.

Respecto á la creación de granjas, de Institutos, de escuelas, en estos momentos me viene á la memoria que sólo en los Estados Unidos existen 52 escuelas ó Institutos de agricultura y respecto á estaciones agrónomicas existen 53, según dato tomado de una revista inglesa. Y ya que tengo la cita en la mano, diré que en Inglaterra hay 20, en Francia 69, en Alemania 63, en Rusia 42, en Suecia 23, y hasta en el mismo Japón encontramos ya 13, lo cual demuestra que el Japón ha entrado de un modo absoluto y completo en la vida de la civilización, poniéndose el nivel de las Naciones más adelantadas. Hago gracia á la Cámara de las demás Naciones, puesto que todas ellas tienen alguna cifra; pero añadiré que el mismo Canadá tiene 11 estaciones agrónomicas.

Con esto se demuestra que la intervención del Estado responde á una necesidad. Allí donde se ha sentido la necesidad de la instrucción y de la enseñanza agrícola, allí ha acudido el Estado á satisfacerla. La prueba de esta necesidad de la intervención del Estado se vé en que el mismo Sr. Moret, con la elocuencia que le es característica y tan de envidiar por parte de todos, y especialmente de aquellos que de ella carecemos, hablaba de la necesidad de la protección del Estado respecto á obras públicas, respecto á docks, respecto á concesión de terrenos, etc.

De modo que él mismo reconoce que esa protección del Estado se impone allí donde la iniciativa individual no se basta á sí misma. En lo demás, ¿quién puede negar las ventajas de la asociación?

Aquí tengo una nota tomada al acaso, y por ella veo la intervención que el Estado ha tenido en los Estados Unidos para todos los sistemas de riego y auxiliares y todas las Sociedades que se han fundado á fin de extender los sistemas de irrigaciones, que es lo que ha puesto á los Estados Unidos en condiciones de desarrollar su cultivo intensivo; con el cual, cuando las tierras han perdido aquella fecundidad de los primeros años, hoy mediante el cultivo intensivo, esta fecundidad si, que lo mismo, y la competencia que hace al comercio de granos europeo continúa en iguales condiciones que antes. Yo puedo citar en este momento un libro que seguramente conocerá el Sr. Moret, porque los datos que contiene son debidos á la información realizada en Alemania por el Museo social; y resulta de este interesantísimo libro de consulta, necesario para todos aquellos que á la agricultura estamos ligados y que de los problemas que con ella se relacionan nos preocupamos, que existen en Alemania gran número de *Landeschaften* ó establecimientos de crédito hipotecario, de ese crédito que el Sr. Moret encontraba tanto, y respecto al cual yo no tengo más que repetir lo que antes decía, que si S. S. me lo permitiera, desde luego suscribiría gustoso sus palabras. Nada menos que 9.938 Asociaciones de crédito personal existen en Alemania; y ante este hecho, ¿cabe que nadie pueda hacer elogios de la intervención del Estado ni de ninguna intervención? ¿Puede nunca haber factor social alguno que llegué, no ya á competir, pero ni siquiera á pretender suplir en algunos casos con la intervención la función social que esto cumple?

Y no quiero citar, porque me violenta ya lo mucho que estoy molestando á la Cámara, no quiero citar el último balance de estas asociaciones que demuestra el número de millones que manejan al cabo del año. Esas asociaciones son de distintas clases, como todos sabéis; no tengo para qué hacer aquí, en este momento, alardes de erudición que siempre serían enojosos, y en mí inexcusables; de modo que me abstengo en absoluto de entrar en más detalles sobre la materia.

Respecto á esos mismos Bancos Hipotecarios de que hablaba el Sr. Moret y que venía aquí á encomiar, con grandísima razón, sabe perfectamente S. S. que en Alemania han realizado esa movilización del crédito, única y exclusivamente mediante la asociación de propietarios terratenientes, los cuales se unen presentando todos la garantía de sus fincas, y de este modo el asociado que en un momento determinado necesita dinero, lo encuentra merced á la solidaridad establecida por los demás propietarios terratenientes, con lo cual se ha dado el caso de que los *Landschaften* han llegado en Alemania á hacer que el interés del dinero en la agricultura no pase del 4 por 100 y últimamente del 3 por 100, tan sólo por la garantía que dan las cédulas hipotecarias, las obligaciones que emiten estos Bancos Hipotecarios mutuos. De modo que realizan una misión que no hay palabras, ó al menos yo no las encuentro en este momento, para encomiarla.

En Francia, por ejemplo, el Sr. Moret sabe perfectamente (y me dirijo especialmente á S. S., porque S. S. sabe cuán difícilmente adquiere el que habla por primera vez ante la Cámara el dominio de sí mismo bastante para dirigirse á todos lados, y seguramente me perdonará esta molestia, debida á mi inexperiencia), en Francia, digo, nos encontramos los Bancos populares. Aquí se trata de establecer el crédito agrícola mediante la formación de Bancos populares, es decir, mediante Bancos provinciales, en los cuales queremos la intervención del Estado.

Ya he dicho que yo no soy partidario de la intervención del Estado sino en aquello en que sea absolutamente preciso; así es que no comparto las ideas de los que dicen que se deben formar estos Bancos provinciales, tomando por base el 80 por 100 de los bienes de propios ó otros recursos especiales. Yo creo que esos Bancos sólo deben formarse por la acción individual sin la intervención del Estado. La misión de estos Bancos se realiza en Francia por los Bancos populares, que son asociaciones mutuas á las que acuden los obreros agrícolas, los labradores y los terratenientes. En las notables estadísticas publicadas por Mr. Rayneri, se ve que más del 80 por 100 de los que suscriben obligaciones y acciones de los Bancos populares, son modestos artesanos y labradores.

Claro está que lo que ellos buscan es que también se suscriban como accionistas las personas que tienen capital suficiente, porque este capital es una garantía de crédito para el Banco. Excuso decir que estos Bancos no prestan más que á los accionistas, porque de otro modo dejarían de ser Sociedades mutuas.

No voy á hablar de las 800 Cajas rurales creadas en Francia para realizar el crédito personal del cual dice el mismo Mr. Rayneri, en otra obra, que si no ofrece la garantía material de un capital, ofrece la garantía de un capital moral, que vale mucho más. Esta frase indica perfectamente la importancia del crédito personal, en el cual la solvencia del que acude al préstamo no está basada precisamente en una garantía material, sino la garantía acaso más sólida, de toda una vida de honradez y laboriosidad. Pues todo esto hacen las Cajas rurales.

Y ¿qué he de decir de los sindicatos agrícolas franceses, que han llegado al número del mil setecientos y tantos, según la última estadística? Esos sindicatos hacen cuanto cabe hacer en una materia de socorros mutuos y de seguros para riesgos del trabajo.

Eso que ayer debatíamos aquí, ese proyecto de ley de cuya Comisión tuve el honor de formar parte, y que tiene por objeto defender é indemnizar al obrero de los riesgos del trabajo, es un problema que está ya resuelto en Francia; en cuanto á la agricultura se refiere, por los sindicatos agrícolas, y además se establecen pensiones de vejez y pensiones de invalidez; y, en suma, toda clase de beneficios propios de una asociación inspirada en el mutuo apoyo, en el mutuo afecto y en la recíproca ayuda.

Lo mismo podría decir respecto de las instituciones de Italia, Bélgica é Inglaterra, pero comprendo que estoy abusando de la atención de la Cámara.

Conste, pues, que yo soy completa y absolutamente partidario de la iniciativa individual y del principio de asociación, y que considero muy difícil que vaya otra fuerza social, siquiera del Estado, á realizar los fines que esa asociación individual no puede realizar; pero es indispensable algunas veces ayudarla con la intervención del Estado, y por eso pretendo en la enmienda que he presentado que el Gobierno empiece á dar más desarrollo á esta parte de la enseñanza.

Al pedir la creación de una granja experimental agrícola, y especialmente pecuaria, para el distrito que tengo la honra de representar, no hago más que cumplir un deber y responder á una necesidad profundamente sentida. Empiezan á rotarse en nuestro país grandes deseos de mejorar la agricultura y de dar á la ganadería el desarro-

llo que necesita; y creía yo que el Gobierno debía cooperar á esta obra. Sin embargo de esto, yo no quiero en modo alguno entorpecer esta discusión y por eso creo que dada mi adhesión al Gobierno debo pedirle que me dispense por la extensión que he dado á estas palabras.

Podría citar en mi apoyo el informe del ingeniero agrónomo de la provincia de Soria, en el que se demuestran la gran ventaja que reportaría allí la creación de una granja experimental agrícola y sobre todo pecuaria. Repito que en todo esto he de hacer gracia al Congreso en este momento pero si el Gobierno y la Comisión no tuviera inconveniente en aceptar mi enmienda, lo agradecería en extremo, porque se atendería con ello á una necesidad verdaderamente sentida y que debería ser satisfecha.

Esta enmienda la firman todos los representantes de la provincia de Soria, porque si no puso en ella su firma mi compañero y amigo particular señor Parres (*El señor Parres pide la palabra*), en espíritu se asocia á esta enmienda como todos los firmantes.

Sé que se ha presentado en la otra Cámara una proposición de ley, por la cual se crean cierto número de granjas agrícolas. Claro está que esto entorpece en cierto modo la pretensión mía en este instante para conseguir una granja para Soria; pero yo he de hacer una manifestación, no para satisfacción mía; porque desde el momento que estoy identificado con este Gobierno, me cumple manifestar que por lo mismo que tantas censuras caen sobre él, no estará de más que una voz, siquiera tan modesta como la mía, diga que tiene la confianza, al menos, del distrito que yo represento, del cual recibo grandes muestras de lo bien aceptadas que son allí todas las disposiciones que ese Gobierno toma, en especial respecto á la agricultura, que tanto interesa en aquella región.

Dicho esto, si el Gobierno me dijera que, en efecto, ese proyecto presentado había de significar la creación de la granja que solicito, yo retiraría mi enmienda, á fin de que no entorpeciera en lo más mínimo ese proyecto del Gobierno.

Y concluyo rogando á la Cámara que me perdone por el tiempo que la he molestado, y reiterando las gracias más expresivas al Sr. Moret por el honor que me ha dispensado con su alusión.

El Sr. Parres: Señores Diputados, empiezo dando las gracias más expresivas á mi queridísimo compañero y amigo el digno representante del distrito de Soria, Sr. Marichalar por la alusión que ha tenido la bondad de dirigirme en el día de hoy.

Recientes desgracias familiares exigieron mi ausencia de Madrid, y no pude, por este triste motivo, proporcionarme el gusto de firmar su enmienda; pero declaro en los actuales momentos que estoy completamente de acuerdo con el espíritu y la letra de la referida enmienda, y que felicito con verdadero entusiasmo á S. S. por el elocuentísimo y erudito discurso que acaba de pronunciar.

No he de entrar yo á ocuparme de la agricultura desde un punto de vista científico. Científica y eruditamente ha tratado este asunto el Sr. Moret, que es uno de los primeros oradores de España y de la raza latina, y los Sres. Orellana y Marichalar, que son realmente competentes en esta clase de estudios.

Yo, perdonadme lo vulgar de la frase, apenas me llamo Pedro en esta cuestión. (*Risas*.)

En los pocos estudios que hice de derecho político, he podido comprender, Sres. Diputados, que el Estado ejerce una función tutelar dentro de la sociedad sometida á su régimen y dirección, y que esas funciones tutelares, en el orden de los intereses generales, han de estar relacionadas de una manera directa é inmediata con las necesidades del país. ¿Quién duda Sres. Diputados, que hay provincias ricas y provincias pobres? Hay provincias que tienen energías económicas, capitales y recursos propios que invierten en grandes empresas navieras, en las industrias siderúrgicas y de tejidos, en el desarrollo de su agricultura, en la creación de Bancos locales; en suma, en todas las manifestaciones de la vida industrial y mercantil.

Es indudable que las regiones que se encuentran en esta situación, como Cataluña, Valencia, Vizcaya, Asturias y otras, basta con que el Estado les facilite los medios legales y necesarios á su desenvolvimiento económico, para que puedan realizar estos fines.

Pero al lado de esas provincias hay otras, como la de Soria, que son pobres, que no tienen industria, que su comercio es escasísimo, la agricultura muy pobre, y que la ganadería, tan próspera y rica en los siglos XVI, XVII y XVIII, vive hoy en una situación realmente lamentable. Si á esto se agrega, por lo que á Soria se refiere, que la naturaleza parece complacerse en castigarla con heladas, pedriscos, tormentas é inundaciones periódicas, el cuadro presentado á nuestra vista resulta mucho más desconsolador.

En el último año de 1899, según dije aquí el día

21 de Junio, los rigores atmosféricos produjeron una catástrofe en los campos sorianos que destruyó los viñedos y cereales, dejando en la miseria más espantosa á muchos pequeños labradores y sin el jornal preciso para ganar el sustento á innumerables braceros.

Por eso el Sr. Marichalar, con gran acierto, y haciéndose intérprete fidelísimo de las aspiraciones y sentimientos de la provincia de Soria, ha presentado una enmienda pidiendo al Gobierno de S. M. la subvención de 25.000 pesetas anuales para establecer una granja experimental, dedicada al fomento de la agricultura y de la industria ganadera. Yo aplaudo á S. S. por esa idea, le felicito sinceramente por ella, por que entiendo que esa granja podría llevar el bienestar á infinidad de familias, vendría á fomentar extraordinariamente la riqueza pública, y en plazo no muy lejano llegaría á ser una fuente de ingresos para el Tesoro.

Pero la respetable Comisión de presupuestos, cuyos individuos me honran mucho con su amistad y yo les reconozco, haciéndoles estricta justicia, grandes méritos y una elocuencia admirable, especialmente la que posee mi querido amigo el señor La Cierva, no están dispuestos á acceder á lo que pretende el señor Marichalar y los demás autores de la enmienda, fundándose, quizá, en la penuria del Tesoro, como sucede siempre.

Respeto y acato sus resoluciones, aunque no puedo menos de manifestar que los motivos expuestos no me convencen, porque las razones que se alegan en la enmienda son muy poderosas, y los remedios que buscamos nosotros para aliviar tantos males son bien fáciles de otorgar.

Existe otra consideración. Yo entiendo, señores Diputados, que la provincia de Soria, que ha pagado puntualmente sus tributos á costa de grandes sacrificios; que nunca ha creado conflictos al Gobierno por ningún género de cuestiones; que ha derramado á torrentes la sangre de sus hijos en las guerras coloniales, dedicadas infructuosamente á sostener la bandera y la soberanía española, tiene perfectísimo derecho á impetrar el auxilio y protección de los poderes públicos por medio de sus representantes en las Cortes, del propio modo que no regateó jamás á estos poderes los recursos y auxilios que de ella demandaran.

Voy á terminar haciendo una observación general acerca de este presupuesto.

Creo, Sres. Diputados, que esta regeneración de la Patria, tan cacareada y decantada en todas partes, y que deseamos todos, ha de tener por base fundamental la política y la conducta que se siga desde el Ministerio de Fomento.

La opinión sensata del país, no olvidéis esto, señores Diputados, quiere menos política y más Administración, menos teoría y más práctica en el arte de gobernar; quiere que se dé un fuerte impulso á la industria, al comercio y á la agricultura, que constituyen el «estómago» del país; que se fomenten las comunicaciones de caminos, canales y puertos, para satisfacer las necesidades mercantiles é industriales, así dentro, como fuera de España; que se canalicen nuestros ríos, para que las comarcas, hoy esterilizadas por las sequías del verano, se conviertan en comarcas fértiles y productoras de abundantes frutos con el beneficio de los riegos; quiere que desaparezca la ignorancia de las clases populares; que no se mueran de hambre los maestros de escuela, para que concluyan esos ejércitos de ciudadanos sin conciencia del sufragio universal, del Jurado popular y de los demás derechos inherentes á la ciudadanía en los pueblos libres y civilizados (*Muy bien, muy bien, en la tribuna de la prensa*); quiere que se fomenten nuestras relaciones económicas con las Repúblicas hispano-americanas, aprovechando las corrientes de simpatía que hay allí, para indemnizarlos de la pérdida de los mercados antillanos, ocurrida desde aquel funesto día de imperecedero recuerdo en que la bandera española, antes orgullosa de sus antiguas glorias, tuvo que ser arriada, humilde y vencida de las plazas y castillos de aquellos territorios conquistados por las espadas invencibles de nuestros inmortales capitanes del siglo XVI.

Quiere la opinión sensata de España un presupuesto de ingresos adaptado á las circunstancias en que vivimos, sin privilegios odiosos para los extranjeros á costa del sudor de nuestro rostro, y repartido de un modo justo y equitativo entre todos los contribuyentes del país, y un presupuesto de gastos barato de fácil liquidación, sin aparatos bélicos innecesarios, sin fortificaciones costosísimas y ruinosas de todo nuestro litoral peninsular, y sin ejércitos grandes en número de muchísimo coste para su sostenimiento, y que sin duda por su falta de organización ó por otras circunstancias, no ha podido prestarnos grandes servicios en campañas recientes y desdichadísima para la Patria, aunque no les ha impedido esto aumentar el presupuesto de gastos con montones de ascensos y cruces pensionadas. (El pequeño ruido que observo en la campanilla presidencial, me impide continuar por este camino, al parecer, escabroso.)

Quiere la opinión sensata de España que nos concentremos dentro de los linderos de nuestra geografía, que no pensemos en expansiones territoriales por el Viejo ni el Nuevo Mundo, que colonicemos nuestro propio territorio valiéndonos del trabajo, que es la fuente principal de la riqueza y una de las más hermosas virtudes cívicas. (*Muy bien.*)

Yo entiendo, señores Diputados, que todos los que tenemos arraigado en nuestro corazón el sentimiento patrio, debemos unirnos, sin distinción de ideas ni de partidos, pero conservando cada cual sus compromisos políticos, para contribuir á la obra de la regeneración de nuestra Patria, y demostrar con esta actitud, á la faz de Europa y del mundo, que España no es un país inhabilitado para todo progreso, que es un país vigoroso, enérgico y dispuesto á reconstituirse sobre la base de la libertad y de la democracia, bien entendidas é interpretadas, y por medio de una Administración pura é inteligente; que si hemos sufrido recientes catástrofes por causa de nuestro abandono y de nuestra ignorancia de lo que pasaba fuera de España, sabremos levantarnos de nuestra postración como se levantó Prusia después de la batalla de Jena, convertida hoy en una de las Potencias más fuertes del mundo; como se levantó la humilde Dinamarca después de la pérdida de los Ducados del Schleswig-Holstein, arrebatados por Prusia en 1866, y como se levantó Francia después de las grandes vergüenzas de Sedán.

He concluido. (*Muy bien, en todos los lados de la Cámara.*—*Los señores Ministro de Fomento, Navarro Reverter, Moret, Quiroga Ballesteros, Montilla, Merino y otros Diputados de la mayoría y minorías, felicitan al orador.*)

El Sr. Segura: Me levanto aludido por mi distinguido amigo el señor Marichalar, á tomar parte en este debate. Pocas palabras me voy á permitir pronunciar, por no molestar la cansada atención de la Cámara.

Empiezo asociándome de todo corazón y con el mayor entusiasmo á las elocuentes palabras que acaban de pronunciar los Sres. Marichalar y Parres en defensa de la enmienda, que es justa y razonable, y que ha de contribuir á desarrollar la riqueza de la provincia de Soria. Es sabido, señores Diputados, que el barómetro para conocer la situación de un país es el estado de su agricultura. Basta fijarse en la historia de los pueblos, lo mismo de los antiguos que de los modernos, para convencerse de que cuando la agricultura está en su apogeo, cuando ha adquirido gran desarrollo, el país es próspero, el país es rico y hay en él bienestar, desarrollándose todas las industrias, las ciencias y las artes, cuyo ejemplo tenemos en la antigüedad con Egipto, Grecia y Roma; y en los modernos tiempos, Inglaterra, Alemania, Bélgica, Francia, etc.

Lo mismo sucedió en la provincia de Soria, porque en los pasados siglos marcó el máximo de su prosperidad y de su riqueza, siendo la primera entre todas las provincias de España el gran desarrollo y la gran riqueza de su ganadería completamente con el desarrollo de la agricultura, que proporcionaba los necesarios y magníficos pastos y todos los elementos necesarios de vida para el sostenimiento de aquella.

Todos sabéis y todos recordaréis, que realmente la ganadería en la provincia de Soria producía las primeras lanas del mundo, las lanas más apreciadas en todos los mercados, y que esto se debía á la protección que los Gobiernos le dispensaban, empujando por el Rey Sabio y los Monarcas sus sucesores.

Así, puede recordarse aquel celebre Consejo de la Mesta, aquellas leyes que tanto favorecieron el desarrollo de la ganadería para que al amparo de ella se desarrollara también la agricultura, tanto que hoy en Soria se conservan todavía las celebres Comunidades de villa y tierra, que tenían por objeto desarrollar la agricultura en beneficio y como complemento de la ganadería. Pero desde que las ideas modernas de principios de siglo empezaron á desarrollarse, comenzó también una persecución contra todo lo que beneficiaba á la ganadería. Se creyó que eran privilegios lo que no era más que verdadera protección.

Así es que después de suprimir todos los derechos que tenía entonces el Consejo de la Mesta, se ha llegado hoy al día presente, en donde ya la ganadería más importante, la ganadería trashumante, no tiene ni veredas para trasladarse en invierno á las provincias de Andalucía y de Extremadura, y se dá el espectáculo triste de que no es posible, de que no hay medios de que la ganadería pueda transportarse en invierno á esas provincias que he citado, sin grandes dificultades, sin grandes gastos y graves trastornos, hasta el extremo de que surjan constantemente conflictos con los pueblos por donde ha de pasar, sometiéndola á juicios de faltas por supuestos daños, siendo siempre las víctimas, porque las veredas ya están hoy labradas, y realmente la ganadería, repito, no tiene veredas ni caminos para poderse transportar.

en invierno á las provincias de Andalucía y de Extremadura. En este mismo momento surge un conflicto grave, pues se da el caso de que la Administración exige el pago de la contribución de todo el año, no solamente á la ganadería de la provincia de Soria, sino que también la exige en las provincias donde vá á invernar, en Andalucía y Extremadura, y hasta se ha pretendido cobrarles contribución en los pueblos del tránsito.

Estos procedimientos han dado por resultado que haya disminuído la ganadería de una manera extraordinaria, y los pobres ganaderos que se han visto arruinados se han dedicado á la agricultura en condiciones verdaderamente deplorables, puesto que careciendo de recursos y siguiendo rutinas inconvenientes, han llegado á la situación triste en que hoy se encuentran la agricultura y la ganadería en la provincia de Soria. Decía muy bien mi querido amigo el señor Párrés, que han llegado allí al estado más triste que la Cámara puede imaginarse, atravesando hoy la provincia de Soria una crisis tremenda, porque, realmente, á pesar del carácter sobrio, laborioso, trabajador y honrado de aquellos habitantes, no es posible, cualquiera que sea el esfuerzo que hagan, que puedan obtener de aquel suelo bastantes medios con que atender á su subsistencia.

Es debido esto á que la provincia de Soria no ha sido protegida por ninguno de los Gobiernos, hasta el extremo de que se da el triste espectáculo que ya denuncié no hace muchos días, de que el distrito que tengo la honra de representar, el distrito de Agreda, constando de 93 pueblos, que llegan con los agregados hasta 115, sólo están unidos por carreteras seis pueblos.

Aquella provincia está completamente desheredada: jamás hay recursos para nada, sin embargo de ser la primera que paga con más puntualidad las contribuciones.

En esta situación tan triste yo considero un deber de justicia el que se admita la enmienda presentada, porque esta enmienda no constituye realmente ningún privilegio, sólo una pequeña compensación para aliviar la triste situación en que aquella provincia se encuentra.

La granja experimental que se pretende que se cree en Soria, más que nada ha de tener el carácter de escuela, que es á lo que aspira la provincia de Soria; una escuela en donde se verifiquen las prácticas agrícolas, donde se estudien la producción ó cultivo que convienen más á aquel país, y al mismo tiempo se procure el desarrollo y la mejora de la ganadería.

Con este motivo no puedo menos de declarar que ambiciono para la provincia de Soria la granja en forma de escuela, en que la estableció en un notable decreto el ilustre Sr. Canalejas en el año 1888 para la provincia de Santander, en cuyo Real decreto se consignó de una manera notable el modo de dar la enseñanza á aquellos ganaderos con objeto de mejorar la ganadería y procurar el desarrollo de la industria de los quesos y de la manteca, que constituyen en Santander una riqueza de primer orden, y que llegará á tener en la provincia de Soria una importancia extraordinaria, más que en ninguna provincia, por la riqueza de sus pastos y sus condiciones especiales.

Es de lamentar, señores, el abandono en que se tiene á la provincia de Soria, y yo lo atribuyo á que no ha tenido la representación de aquella provincia la altura y la importancia política que tienen otras, y á que el Gobierno no ha presentado ningún proyecto de ley que tendiera á proteger la ganadería.

Con este motivo recuerdo con sentimiento que no prosperó, por la caída del Poder del anterior Gobierno conservador, un proyecto de ley presentado por el Sr. Navarro Reverter, verdaderamente notable, que tendía á proteger de una manera eficaz y decisiva á la ganadería, porque en aquel proyecto de ley que se discutió en la Cámara se fijaban 4 millones para mejorar la ganadería de España, procurando introducir todas las novedades de razas y mejorar su cruzamiento para que llegara nuestra ganadería á la importancia que debía tener.

Teniendo en cuenta estas consideraciones, yo me permito rogar á la Comisión y al señor Ministro de Fomento que acepten la enmienda presentada, y si consideran que la cantidad pedida de 25.000 pesetas pudiera ser excesiva (que yo entiendo que no, porque ha de producir grandes ventajas y beneficios al mismo Tesoro por el mayor aumento de la riqueza) yo me permitiría rogarles, contando desde luego con el asentimiento de los compañeros que me han precedido en el uso de la palabra, que rebaje la cifra á 20.000 ó á 15.000, y yo llegaría hasta 5.000 ó 4.000 pesetas. Lo que se pretende para Soria únicamente es que se establezca la granja con el carácter de escuela, costeando el Gobierno el personal facultativo que ha de dar la enseñanza; y yo tengo la seguridad de que la digna y celosa Diputación provincial de Soria facilitaría el terreno y los elementos del país necesarios para el planteamiento y desarrollo de la escuela ó granja experimental.

Con este motivo yo insisto en ello, rogando á la Comisión y al señor Ministro de Fomento, que debe estar interesado por una provincia tan sufrienda y digna de protección como la de Soria, que atiendan mi súplica, y que si no pueden señalar la cantidad de 25.000 pesetas, la reduzcan á la que crean necesaria para atender únicamente al personal que ha de servir para desarrollar la enseñanza, que yo entiendo que tanto ha de contribuir á mejorar la riqueza de la provincia de Soria en el porvenir, y salvarla de la tremenda crisis que hoy atraviesa su decadente ganadería y agonizante agricultura.

Hoy celebra su fiesta onomástica S. M. el Rey D. Alfonso XIII (O. D. G.)

Con tal motivo LA PROVINCIA, al elevar al Trono el más profundo y respetuoso homenaje de adhesión, hace votos porque el Altísimo ilumine al joven monarca, para que, heredando las virtudes y talento de sus augustos padres, rijan con fortuna los destinos de la Nación.

Una querrela.

Los periódicos de Madrid dan la noticia de haberse presentado ante el Supremo querrela contra el dignísimo Gobernador Civil de esta provincia, nuestro muy querido amigo don Fernando G. Regueral, anunciando que aquella reconoce por causa la imposición de multas ó un periódico.

No dicen quien sea el querellante, pero nosotros suponemos que lo será Díez Casi, que habrá honrado seguramente con su representación al procurador señor Muñoz, que, como de público se dice, paga y sostiene el periódico dedicado á combatir por sistema á algunas personalidades.

Seguros estamos, de que al Gobernador señor Regueral, ni le importa ni le preocupa la tal querrela: hombre de honradísima conducta, cumplido caballero y celoso guardador de los prestigios de la autoridad y de las prescripciones legales, ajusta todos sus actos al mas exquisito cumplimiento del deber, y poco le importa, seguramente, que sea ante el poder central ó ante los tribunales de justicia, en donde todos, absolutamente todos sus actos sean depurados, tanto en lo que se refiere á su vida política como á la particular.

Público y notorio es que el ilustrado Gobernador Civil de esta provincia, viene haciendo, desde que se encargó del mando de la misma, una campaña moralizadora á que no estábamos acostumbrados, y que le vale el aplauso de cuantos ansian la regeneración en nuestras costumbres y tienen como norma en su conducta la más sana moral.

El juego, la blasfemia, el trabajo con escándalo en los días festivos han desaparecido.

Las atenciones de primera enseñanza se han puesto al corriente.

Los ayuntamientos sienten el apremio constante y las excitaciones diarias del Gobernador, para que su administración sea honrada y el cumplimiento de los preceptos legales sea atendido como se merece.

En este legítimo deseo de que todos cumplan con sus deberes, entiendo sin duda el procurador Sr. Muñoz que debe existir una excepción, la de sus amigos y el periódico en que se recogen las injurias que han dado lugar á los sumarios que en el juzgado se instruyen, y que cuando se hacen acreedores al correctivo se les impone como á todos los demás que faltan á sus deberes.

Un periódico incurre en alguna falta que no constituye delito; pues con arreglo al artículo 19 de la Ley de imprenta, el Gobernador en uso de un perfecto é indiscutible derecho, y aunque el periódico sea el de un procurador, ex-diputado, ex-sena-

dor y protector de los intereses del municipio (dígalo las 13.000 y pico de pesetas con su plancha y todo) se impone una multa que no debe exceder de 125 pesetas con arreglo al artículo 584 del Código penal, en concordancia con el citado anteriormente, y si en término de tercero día no se recurre ante el Juzgado de Instrucción, la multa se cobra, con querrela y sin ella, sin que este procedimiento se haya creído, hasta el presente, que es ilegal, y puede dar lugar á una querrela.

¡Valiente teoría acudir al Tribunal supremo cuando la legislación señala y preceptúa los trámites que deben seguirse contra las providencias de los Gobernadores!

¡Peregrina teoría la de prescindir del poder central para llevar á los tribunales, lo que es de la exclusiva competencia de aquél!

Buena queda la lógica y el sentido común con esta clase de procedimientos, y con querrelas como la que motiva este artículo.

Á filas.—El «Diario Oficial del Ministerio de la Guerra» publica un real decreto llamando á filas á 6.000 reclutas del eupo de 1899 para cubrir las bajas de los del reemplazo de 1897 que marchan á sus casas.

Enhorabuena.—Ha sido nombrado profesor de gimnasia del Instituto de segunda enseñanza de esta capital, don Lorenzo Cabrerizo.

Nombramiento.—Ha sido nombrado en propiedad, Director de la Escuela elemental de maestros de esta capital, el profesor de la misma, don José María Arnaez.

Reciba dicho señor nuestra más cordial enhorabuena.

En los días 26 y 27 del actual, tendrán lugar en la villa del Burgo de Osma las operaciones de comprobación de pesas y medidas.

Reunión.—El día 31 del actual tendrá lugar en esta capital la reunión del Colegio de Médicos, para lo cual se han repartido ya las invitaciones.

Cámara Agrícola provincial.—El dominado pasado se reunió la comisión gestora, aprobando la circular que se ha de dirigir á los Ayuntamientos y particulares.

Entre las adhesiones de que se dió cuenta figurán la de los señores don Luis Marichalar, diputado á Cortes por este distrito, don Joaquín Febrel y don José María Fresneda.

Felicitemos á nuestro querido compañero el joven abogado don Luis Posada, por haber acordado la Comisión provincial el aumento del sueldo, que como secretario de la Junta provincial venía disfrutando; imponiéndole como letrado la obligación de prestar sus servicios á las órdenes del señor Gobernador en el negociado de cuentas municipales.

TELEGRAMAS

de LA PROVINCIA.
(De la Agencia Mencheta)

Barcelona 23, (12 m.)

Gobernador militar recibió comisión repatriados Filipinas que no han cobrado abonares, consecuencia no haber llegado respectivas consignaciones, por habérselas hecho embarcar Manila momentos antes salida vapor León XIII. Gobernador dichos marcharse sus pueblos provistos documentos acreditativos situación: cobrarán cuando llegue vapor Alicante.

Barcelona 22 (3,40 l.)

Dícese varios elementos republicanos tratan celebrar breve gran meeting propaganda contra conciertos económico.

Fallecido Federico Tremol, decano Facultad medicina.

Ante juez declarado amante Dámaso Miguel, detenido consecuencia asesinato Victory. Dicese importantes revelaciones. Procesado ingresado cárcel. Asegúrase breve hárase luz crimen.

Valencia 22. (4,17 l.)

Día espléndido «Porrat» San Vicente Mártir animado. Organizase Basílica procesión. Asisten asilados, corporaciones y autoridades.

Correo salido Moliner.

Tranvía vapor arrollado esta mañana carro puente Real, resultando herido conductor, muerta caballería, destrozado vehiculo.

Marchado casas licenciados resto guarnición.

Paraninfo Universidad ante muchos estudiantes, algunos particulares, dado Moliner conferencia Sanatorio puramente técnica. Aplausos. Salida algunos silvidos.

Madrid, 22 (9, n.)

Cámaras nombrado comisiones asistir mañana Real Palacio motivo días del Rey.

En el Senado apoyó conde Almenas proposición pidiendo depúrese responsabilidades pasada guerra, que alcanzan por igual, liberales, conservadores, paisanos y militares; aludiendo sinnúmero generales, personajes políticos puedan ilustrar cuestión. El asunto dará juego.

Congreso discusión auxilio presupuesto Fomento concede Compañía Trasatlántica. Combatido Maura y Canalejas. Defendió dictámen Laciarva.

Elegidas varias comisiones, entre ellas proyecto conversión deudas.

Despachos Inglaterra, las mismas dudas respecto campaña anglo-boer.

(Telegramas de nuestro servicio particular.)

Congreso. Pregunta del señor Seguí.

Madrid 23 (9 m.)

Diputado Sr. Seguí, dirigió ruego á Ministro Gobernación para que manifestara si la provincia de Soria está comprendida en proyecto de Ley del crédito 500.000 pesetas; por hallarse mismo caso Soria que Oviedo y Burgos, que nominalmente se citan en el mencionado proyecto.

Sr. Seguí recordó Ministro interés que demostró por Soria al ofrecerle de su bolsillo particular una cantidad para socorrer á los infelices perjudicados.

Sesión de esta tarde contestará Ministro al ruego del Sr. Seguí.—A.

CRÓNICA RELIGIOSA

Santoral.

Martes 23.—St. Hdefonso, arz., Raimundo de Peñafort, cf., Emerenciana, vg. y m., y Clemente ob. y m.

Miércoles 24.—Nuestra Señora de la Paz, St. Timoteo y Feliciano, ob. y mrs., y Surano, ob.

Jueves 25.—La Conversión de S. Pablo, ap. Ss. Ananías, Donato, Sabino mrs., y Santa Elvira, vg. y m.

Cultos.

En la Insigne Iglesia Colegial, se celebra todos los días y terminada Tercia á las diez menos cuarto, la Misa solemne conventual.

SORIA: Tip. de P. Rioja—1900.

AVISOS ÚTILES

Ferrocarril de Soria a Alcañeza.

Kiltrs	ESTACIONES.	PRECIOS.			Tren correo	
		1. ^a	2. ^a	3. ^a	rodas clases	Mixto.
					Horas de sd ^a	Horas de sd ^a
11	SORIA				9,15 n.	4,30 t.
19	Navalcalballo	1,45	1,05	0,60	9,37	4,49
28	Quintana Redonda	2,55	1,10	1,05	10	5,9
33	Tardelcuende	3,30	2,30	1,40	10,13	5,20
44	Matamala	4,35	3,00	1,80	10,30	5,34
51	Almazán	5,15	3,90	2,40	11	5,58
60	Coscurita	6,70	4,55	2,75	11,24	llg. 6,12
66	Adradas	7,80	5,35	3,25	11,47	llg. 6,12
76	Radona	9,90	6,80	4,10	12,18	
86	Miño	11,40	7,65	4,65	12,37	
94	Torraba	12,25	8,40	5,05	12,56	
04	Alcañeza	13,55	9,25	5,55	1,17 llg	

De Alcañeza a Soria.

ESTACIONES.	Tren correo		ESTACIONES.	Tren correo	
	Mixto.	rodas clases		Mixto.	rodas clases
	Horas de sd ^a	Horas de sd ^a		Horas de sd ^a	Horas de sd ^a
Alcañeza	1,35 n.		Alcañeza	1,35 n.	
Torraba	2,11		Torraba	2,11	
Miño	2,28		Miño	2,28	
Radona	2,49		Radona	2,49	
Adradas	3,25		Adradas	3,25	
Coscurita	4,11		Coscurita	4,11	
Almazán	4,22	7,40 m.	Almazán	4,22	7,40 m.
Matamala	4,46		Matamala	4,46	
Tardelcuende	5,3	8,14	Tardelcuende	5,3	8,14
Quintana redonda	5,26	8,30	Quintana redonda	5,26	8,30
Navalcalballo	5,39	8,46	Navalcalballo	5,39	8,46
SORIA	llg. 5,59 m.	llg. 9,4	SORIA	llg. 5,59 m.	llg. 9,4

Coches correos.

	Salida.		Llegada.	
	Salida.	Llegada.	Salida.	Llegada.
Soria a Tarazona	7 m.	3,30 t.	11 m.	8 n.
Id. a Valdeavellano	7 m.	10 m.	3 t.	6 t.
Id. id.	2 t.	5 t.	7 m.	10 m.
Id. a Burgos	7 m.	9 n.	6,15 m.	8,30 n.
Id. a Burgo de Osma	8 m.	3,30 t.	9,30 m.	5 t.
Id. a Calahorra	7 m.	5 t.	10 m.	8,30 n.
Id. a Almarza	7 m.	9,15 m.	4 t.	6 t.
Id. a Ventas de Ciria	7 m.	12 m.	1 t.	6 t.

Oficinas públicas.

DEPENDENCIAS.	HORAS de despacho.
Gobierno Civil	9 m. a 4 t.
Ayuntamiento	9 m. a 4 t.
Diputación provincial	9 m. a 4 t.
Hacienda	9 m. a 4 t.
Obras Públicas	9 m. a 4 t.
Banco de España	9 m. a 1 t.
Juzgado municipal	10 m. a 1 t.
Correos (certificados)	8 a 10 m. 6 a 8.
Montes	10 m. a 1 t.
Registro de la propiedad	8 m. a 2 t.
Instituto provincial	9 m. a 12.
Giro mútuo	9,30 m. a 2,30
Estación del ferrocarril (Dirección)	9 a 12 m. 3 a 6
Id. factoría, pequeña veloci.	8 m. a 5 t.
Id. id., gran velocidad	8 m. a 4 n.

ANUNCIOS

LA PROVINCIA

Periódico bisemanal

Se publica los martes y viernes.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En Soria 1,25 pesetas el trimestre.—Fuera de Soria 1,50 id. id.—América 2,50 id. id.

Redacción y Administración: PLAZA DE LA LEÑA 12, 2.º

Gran liquidación de relojes

Relojería de JOSÉ PUYUELO

8, Ferial, 8, Soria.

LIQUIDACION: Se hace de todas las existencias de relojes garantizando su buena marcha. Todo el que necesite reloj de pared ó bolsillo, nunca mejor ocasión que esta, pues relojes buenos, (traídos para venderlos á precios normales,) los encontrarán más baratos que en todas las subastas habidas y por haber, todos garantizados como hasta aquí lo vengo haciendo, llevando además la ventaja de estar repasados.

LIQUIDACION VERDAD

"LA URBANA,"



"LA URBANA,"

Compañía Anónima de Seguros á prima fija contra el incendio, el rayo y las explosiones del gas, de los aparatos de vapor

Y DE LA DINAMITA

GARANTIAS EN JUNTO 75.000.000 DE PTAS.

Esta Compañía cuenta 61 años de existencia y es la más antigua entre las de su clase que operan en España, tiene establecidas Agencias en Francia, Argelia, España, Bélgica Suiza, Holanda, Portugal, Egipto y Turquía.

Ha satisfecho por 187.843 incendios, hasta 31 de Diciembre de 1897, la enorme suma de CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES NUEVECIENTAS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTAS CINCUENTA Y CUATRO PESETAS.

LA URBANA, accediendo á las peticiones de sus Asegurados ha establecido recientemente una nueva garantía. Mediante el pago de una sobre-prima, anual, responde además de los daños que la Dinamita y otras substancias análogas, pudieran causar á los objetos garantizados por el incendio, ya dichas substancias fueren introducidas en los riesgos asegurados y colocadas en sus alrededores, cualquiera que sea la causa de la explosión.

Esta Compañía satisface al contado el importe de los siniestros en la Dirección á que corresponde la póliza ó en Madrid á elección del Asegurado. Su antigüedad, la elevada suma que representa sus capitales asegurados y la puntualidad con que cumple sus compromisos, son la prueba más patente de su respetabilidad y de su importancia.

Las acciones de la Compañía LA URBANA emitidas por un valor de mil pesetas y cuyo desembolso ha sido tan solo de doscientas cincuenta pesetas, se cotizan hoy en la Bolsa de París, á

cinco mil trescientas pesetas

precio siempre creciente y que en relación con la cantidad desembolsada, no ha alcanzado ninguna de las demás Compañías establecidas en España.

El seguro contra el incendio es un acto de previsión y hasta una necesidad que ha entrado ya en las costumbres sociales, toda vez que por

Una módica cantidad al año

se pone á cubierto aquella eventualidad, que si no sobreviene, con poco gasto proporciona tranquilidad al ánimo, y si ocurriese la menor desgracia,

SUMINISTRA UNA REPARACION QUE NO SE OBTIENE SIN EL SEGURO

A pesar del gran desarrollo que hoy alcanza el seguro contra incendios, sus progresos serán mucho mayores el día que por todos se aprecia prácticamente sus beneficios.

Los propietarios aseguran sus fincas, los fabricantes y comerciantes los objetos de industria y comercio, y solo se mira con indiferencia el seguro de los inmuebles, que representa un valor positivo y de no poca importancia expuesto asimismo á desaparecer por el fuego en todo ó en parte.

Este seguro es sumamente económico, y aplicada, como en todos la prima á un tanto por mil de la suma asegurada, por una pequeñísima cantidad, que se invierte en muchos casos en cualquier capricho, se adquiere la tranquilidad al tener garantizados capitales relativamente considerables.

PARA SUSCRIPCIONES Y DEMÁS INFORMES DIRIGIRSE A SU DIRECTOR PARTICULAR EN LA PROVINCIA

Numancia 69, pral., (entrada por la de la Tejera.) SORIA

Se necesitan Agentes en Almazán y Agreda.